

la Provincia de Huesca», número 257 de fecha 8 de noviembre, ambos del año 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución, podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 26 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director: Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.999-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16489** *ORDEN de 22 de abril de 1976 por la que se concede autorización definitiva para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica (provincias Almería a Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, detallados en el anexo de la presente Orden, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

**Primero.**—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

**Segundo.**—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos, y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

**Tercero.**—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, incluidos en el anexo, a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr Director general de Enseñanzas Medias.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Almería

Localidad: Almería.  
Domicilio: Calle Gran Capitán, número 53.  
Denominación: «Virgen del Mar».  
Titular: Religiosas Adoratrices.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).

#### Provincia de Castellón

Localidad: Benicasim.  
Domicilio: Las Villas.  
Denominación: «Argentina».  
Titular: Delegación de la Sección Femenina del Movimiento.

Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (todas las profesiones).

#### Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.  
Domicilio: Calles Real, número 36, y San Andrés, número 71.  
Denominación: «Technical School».  
Titular: Don Mrcelino Fuentes Ramos.  
Capacidad: 300 puestos.  
Nivel: Primero y segundo grados.  
Clasificación: Homologado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (las tres profesiones).

#### Provincia de Murcia

Localidad: Cartagena.  
Domicilio: Paseo de Alfonso XIII, número 1.  
Denominación: «Santa María Micaela».  
Titular: Religiosas Adoratrices.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Sanitaria (profesión: Clínica).

Localidad: Cartagena.  
Domicilio: San Diego, número 32.  
Denominación: «Pérez de Lema».  
Titular: Don Manuel Pérez de Lema y Gómez.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Nota.—La autorización de este Centro queda condicionada a que su titular acredite, ante la Delegación Provincial de este Ministerio, la disponibilidad de instalaciones deportivas propias o ajenas, para uso de sus alumnos.

#### Provincia de Oviedo

Localidad: Vegadeo.  
Denominación: «Elisa y Luis Villamil».  
Titular: Fundación «Elisa y Luis Villamil».  
Capacidad: 350 puestos.  
Nivel: Primero y segundo grados.  
Clasificación: Homologado.

Enseñanzas autorizadas: De primer grado: Rama Agraria (profesiones: Explotaciones Agropecuarias, Mecánica Agrícola y Economía Familiar Rural), rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) y rama Automoción (profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil).

De segundo grado (régimen de enseñanzas especializadas): Rama Administrativa (especialidad: Administrativa), rama Agraria (especialidad: Mecanización Agraria y Explotación Agropecuaria) y rama Automoción (especialidades: Mecánica y Electricidad del Automóvil).

#### Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.  
Domicilio: Calle Muñoz y Pabón, número 18.  
Denominación: «Centro Español de Nuevas Profesiones».  
Titular: Don Nicolás Valero y Montes y don Luis Uruñuela Fernández.

Capacidad: 160 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Las de la rama Administrativa y Comercial.

#### Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.  
Domicilio: Calle Ruiz Hernández, número 13.  
Denominación: «María Inmaculada».  
Titular: Religiosas Hijas de María Inmaculada.  
Capacidad: 400 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa), Moda y Confección (profesión: Moda y Confección) y Sanitaria (profesión: Clínica).

#### Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao.  
Domicilio: Hurtado de Amézaga, número 44.  
Denominación: «Dolores Sopena».  
Titular: Obra Social y Cultural Sopena.  
Capacidad: 240 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa y Secretariado), Delineación (profesión: Delineante) y Peluquería y Estética (profesiones: Peluquería y Estética).

## Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.  
 Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, número 31.  
 Denominación: «San Vicente de Paúl».  
 Titular: Hijas de la Caridad.  
 Capacidad: 120 puestos.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Sanitaria (profesión: Clínica).

**16490** ORDEN de 12 de mayo de 1976 por la que se concede autorización definitiva para la creación de Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan (provincias Cádiz a Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional detallados en el anexo de la presente Orden, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme el nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, incluidos en el anexo, a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Cádiz

Localidad: Rota.  
 Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
 Domicilio: María Auxiliadora, número 2.  
 Titular: Congregación Salesiana.  
 Capacidad: 160 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).

## Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.  
 Denominación: «Nebrija».  
 Domicilio: Panaderas, 28, y Pérez Cepeda, 23.  
 Titular: Doña Matilde Fernández Vázquez.  
 Capacidad: 320 puestos escolares.  
 Nivel: Primer y segundo grado.  
 Clasificación: Homologado.  
 Enseñanzas autorizadas: De primer grado, rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa, Secretariado y Comercial); de segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas, rama Administrativa y Comercial (especialidades: Secretariado y Administrativo); de régimen general, rama Administrativa (especialidad: Comercio exterior y transporte).

## Provincia de Las Palmas

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.  
 Denominación: «Instituto Social de la Mujer».  
 Domicilio: Reyes Católicos, número 35.  
 Titular: Institución Javeriana.

Capacidad: 120 puestos.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).  
 Este Centro deberá acreditar ante la Delegación Provincial de este Ministerio, que dispone de instalaciones deportivas, propias o contratadas, para el uso de su alumnado.

## Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.  
 Denominación: «La Inmaculada».  
 Domicilio: Calle Hermanos Jerez, número 5.  
 Titular: Religiosas de María Inmaculada.  
 Capacidad: 230 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Rama Hogar (profesión: Hogar).

## Provincia de Valencia

Localidad: Beniarjo.  
 Denominación: «La Safor».  
 Domicilio: San Marcos, número 10.  
 Titular: Cooperativa de Enseñanza «La Safor».  
 Capacidad: 180 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Agraria (profesión: Agropecuaria); Administrativa y Comercial (profesión: Comercial), y Delineación (profesión: Delineante).

Nota.—Este Centro deberá acreditar ante la Delegación Provincial de este Ministerio, que dispone de instalaciones deportivas propias o contratadas, para el uso de sus alumnos.

Localidad: Benirredrá (Gandía).  
 Denominación: «Exclavas del Sagrado Corazón».  
 Domicilio: Carretera de Benirredrá, sin número.  
 Titular: Congregación Religiosa del Sagrado Corazón.  
 Capacidad: 120 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado) y Moda y Confección (profesión: Moda y Confección).

Localidad: Torrente.  
 Denominación: «Madre Sacramento».  
 Domicilio: Avenida de los Mártires, número 170.  
 Titular: Religiosas Adoretrices.  
 Capacidad: 600 puestos escolares.  
 Nivel: Primero y segundo grado.  
 Clasificación: Homologado.  
 Enseñanzas autorizadas:

De primer grado: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial); Química (profesión: Operador de Laboratorio); Electricidad (profesión: Electrónica) y Sanitaria (profesión: Clínica).

De segundo grado, régimen de enseñanzas especializadas: Rama Química (especialidad: Análisis y procesos básicos); Administrativa y Comercial (especialidad: Administrativa y Secretariado) y Electricidad y Electrónica (especialidad: Electrónica de comunicaciones). Enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado.

## Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao.  
 Denominación: «Martínez Aznar».  
 Domicilio: Calle Egaña, número 17.  
 Titular: Don Adolfo Martínez Aznar.  
 Capacidad: 120 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).  
 Nota.—Deberá acreditar ante la Delegación Provincial del Ministerio, la disposición de instalaciones deportivas propias o contratadas para el uso de sus alumnos.

Localidad: Bilbao.  
 Denominación: «Santa María de Artagan».  
 Domicilio: Calle Zabaldide, número 144-46.  
 Titular: Congregación Religiosa «María Janua Coeli».  
 Capacidad: 240 puestos escolares.  
 Nivel: Primer grado.  
 Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Delineación (profesión: Delineante).

Nota.—Deberá acreditar ante la Delegación Provincial del Ministerio, que dispone de instalaciones deportivas propias o contratadas, para uso de su alumnado.

**16491** ORDEN de 2 de junio de 1976 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),